

RESOLUCIÓN : 18/2026

**MATERIA : DECLARA DESIERTA LICITACIÓN
"MEJORAMIENTO ACCESO CESFAM ALBERTO
BACHELET" ID:1247197-138-LP25.**

Conchalí, 23 de enero de 2026.

VISTOS

El Título V de los Estatutos de esta Corporación Municipal, estableció el cargo de Secretario General; El Acta de sesión extraordinaria de Directorio de esta entidad, de fecha 28 de septiembre de 2021, designó Secretaria General de la Corporación a doña Tania Alejandra Alvarado Sotomayor y asignó facultades que indica; Las facultades que me asisten en mi calidad de Secretaria General; Decreto con Fuerza de Ley N°1 de 2006 del Ministerio del Interior que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N°18.575 de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N°19.886 de 2003 del Ministerio de Hacienda de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; Decreto N°661 de 2024 del Ministerio de Hacienda que aprueba reglamento de la Ley N°19.886; Resolución N°603/2025 de fecha 20 de noviembre de 2025 de la Corporación Municipal de Conchalí.

CONSIDERANDO

1.- Que, la Corporación Municipal de Conchalí de Educación, Salud y Atención de Menores es una corporación de derecho privado, creada al amparo del artículo 12 del decreto con fuerza de ley N° 1-3.063, de 1980. Corresponde a una persona jurídica de derecho privado, sin fines de lucro, cuya finalidad es administrar los servicios traspasados del área de educación, salud y atención al menor.

2.- Que, en conformidad a lo establecido en la Ley N°19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, se licitó públicamente el requerimiento de **"MEJORAMIENTO ACCESO CESFAM ALBERTO BACHELET"**.

3.- Que, mediante Resolución N°603/2025 de fecha 20 de noviembre de 2025, se autorizó el llamado y se aprobaron las bases administrativas y técnicas de licitación pública para **"MEJORAMIENTO ACCESO CESFAM ALBERTO BACHELET", ID: 1247197-138-LP25.**

4.- Que, conforme al calendario de la licitación, la publicación del llamado se inició el día 04 de diciembre de 2025 a las 11:59 hrs. Durante el período, los interesados formularon cinco (5) consultas a través del portal, las cuales fueron respondidas dentro del plazo estipulado. La fecha del cierre de recepción de ofertas fue fijada para el día 24 de diciembre de 2025 a las 10:00 hrs.

5.- Que, conforme al acta de apertura de fecha 05 de enero de 2026, la cual forma parte del presente instrumento insertándose como parte de este, se recibieron dos (2) ofertas por parte de los oferentes (proveedores) en Mercado Público.

6.- Que, según lo expuesto en el acta de evaluación técnica de fecha 09 de enero del 2026, la oferta del proveedor **CONSTRUCTORA VIANEX SPA, RUT: 78.274.223-K**, es rechazada, ya que, al momento de su postulación, el Anexo N°5 solicitado se encuentra incompleto. Este antecedente no fue requerido mediante foro, por cuanto se entiende que es de exclusiva responsabilidad del proveedores acreditar la experiencia exigida, la cual forma parte integrante de su oferta conforme a lo establecido en el numeral 13 de las Bases Administrativas. En consecuencia, al no ser posible comprobar la experiencia declarada, se declara al oferente inadmisibles, de acuerdo a lo señalado en el numeral 18.3 de las Bases administrativas.

7.- Que, acorde al acta de evaluación económica de fecha 12 de enero de 2026, el oferente **JOSÉ ALEJANDRO HERNAIZ JACOB, RUT: 8.445.885-6** presenta una postulación que supera el presupuesto disponible destinado a la adquisición, conforme a lo establecido en el punto N°1.1 de las Bases Administrativas. En consecuencia, al postular con un presupuesto superior al permitido, se desestima su oferta por exceder dicho monto, de acuerdo con lo señalado en el punto N°15 de las Bases Administrativas.

8.- Que, respecto a lo anterior, las bases administrativas aprobadas mediante resolución N°603/2025 de fecha 20 de noviembre de 2025 disponen en el **numeral 15 DERECHO A DESESTIMAR TODAS LAS OFERTAS** en forma expresa que *“La CORESAM podrá desestimar todas las ofertas presentadas sin derecho a indemnización alguna para los oferentes.”*.

9.- Que, así mismo, las bases administrativas aprobadas mediante resolución N°603/2025 disponen en el **numeral 16 “DECLARACIÓN DE DESIERTA LA LICITACIÓN”** en forma expresa que: *“Se declarará desierta la licitación cuando no se presenten ofertas o cuando éstas no resulten conveniente a los intereses de la CORESAM. Lo anterior se formalizará a través de la dictación de una resolución fundada que no darán derecho a indemnización alguna en favor de los oferentes”*.

10.- Que, de acuerdo al artículo N°9 de la Ley N°19.886 LEY DE BASES SOBRE CONTRATOS ADMINISTRATIVOS DE SUMINISTRO Y PRESTACION DE SERVICIOS, se indica lo siguiente: *“Asimismo, se declarará desierto el procedimiento de contratación, cuando no se presenten ofertas, o cuando las ofertas presentadas no fueran convenientes a los intereses de la entidad licitante. En todos los casos señalados en el presente artículo, la resolución del organismo del Estado deberá ser fundada”*

11.- Que, bajo las argumentaciones precedentes y disposiciones legales vigentes,

RESUELVO:

DECLÁRESE INADMISIBLE la oferta presentada por **CONSTRUCTORA VIANEX SPA, RUT: 78.274.223-K**, de acuerdo a lo establecido en el punto 18.3 “EXPERIENCIA DEL OFERENTE” de las bases administrativas.

DECLÁRESE INADMISIBLE la oferta presentada por **ALEJANDRO HERNAIZ JACOB, RUT: 8.445.885-6**, de acuerdo a lo establecido en el punto 15 “DERECHO A DESESTIMAR TODAS LAS OFERTAS” de las bases administrativas.

DECLÁRESE DESIERTA la licitación pública el ID: **1247197-138-LP25** correspondiente al **“MEJORAMIENTO ACCESO CESFAM ALBERTO BACHELET”** conforme a lo establecido en el Artículo N°9 de la Ley de Compras Públicas y disposiciones normativas establecidas en las bases administrativas de la presente licitación pública.

COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE Y PROCÉDASE.


TANIA ALVARADO SOTOMAYOR
SECRETARÍA GENERAL
CORESAM



TAS/SMT/ccc
DISTRIBUCIÓN:
- Secretaría General,
- Dirección Jurídica
- Dirección de Planificación
- Departamento de Obras

ACTA DE APERTURA LICITACIÓN PÚBLICA ID: 1247197-138-LP25
"MEJORAMIENTO ACCESO CESFAM ALBERTO BACHELET".

I. ANTECEDENTES

La Corporación de Educación, Salud y Atención de Menores de Conchalí (CORESAM) llama a licitación pública para la provisión "MEJORAMIENTO ACCESO CESFAM ALBERTO BACHELET".

Se considera, la modificación de espacios públicos comunes mediante estructuras metálicas tipo marcos, portales, cubiertas y cierros, además de su uso mixto según la necesidad del usuario. Se utilizarán placas metálicas perforadas de acero corten como cerramiento con permeabilidad visual, espacial y climática, así como durmientes de madera y muretes de hormigón para la contención de áreas verdes y asientos, junto con vegetación de bajo consumo y Mulch orgánico.

PREGUNTAS Y RECLAMOS:

La licitación fue publicada en el Sistema de Mercado Público con fecha de 04 de diciembre del 2025. Durante el proceso se recibieron cinco (5) preguntas a través del portal de mercado público.

N°	FECHA Y HORA	PREGUNTAS INGRESADAS (5)
1	04-12-2025 17:18:10	Hay visita a terreno?
	Respuesta 11-12-2025 12:34:25	Estimado oferente, La presente licitación no contempla visita a terreno, conforme a lo establecido en el Instructivo N°6 del Tribunal de la Libre Competencia. En base a lo anterior, al momento de la publicación de la presente licitación se adjunta un archivo PDF denominado "Fotografías mejoramiento acceso bachelet", el cual contiene un enlace que dirige a una carpeta digital con todas las fotografías, videos y otros documentos relacionados con el lugar y la ejecución de la obra.
2	09-12-2025 16:01:50	NO SE PUEDE DESCARGAR "ESPECIFICACIONES, PLANOS, FOTOGRAFÍAS DEL MEJORAMIENTO ACCESO BACHELET" FAVOR VOLVER A SUBIR
	Respuesta 10-12-2025 08:52:54	Estimado oferente, Se informa que se ha subido un nuevo documento en un formato alternativo para facilitar la revisión de la documentación adjunta. El archivo se encuentra identificado como "ESPECIFICACIONES, PLANOS, FOTOGRAFÍAS DEL MEJORAMIENTO ACCESO BACHELET WORD 2".
3	10-12-2025 08:39:58	No se puede descargar el archivo "ESPECIFICACIONES Y FOTOGRAFÍAS MEJORAMIENTO ACCESO ALBERTO BACHELET.pdf", favor volver a subir, gracias.
	Respuesta 10-12-2025 08:53:05	Estimado oferente, Se informa que se ha subido un nuevo documento en un formato alternativo para facilitar la revisión de la documentación adjunta. El archivo se encuentra identificado como "ESPECIFICACIONES, PLANOS, FOTOGRAFÍAS DEL MEJORAMIENTO ACCESO BACHELET WORD 2".
4	10-12-2025 08:42:01	No se puede descargar el archivo "RESOLUCION N° 603-2025.pdf", favor volver a subir, gracias
	Respuesta 11-12-2025 12:34:27	Estimado oferente, la resolución de aprueba bases se encuentra disponible para su descarga por medio del portal.
5	10-12-2025 22:15:53	Aclarar: 1)¿Mandante proveerá Estacionamiento, Bodega, Baños, Comedor? 2)¿Plazo que estima el Mandante de ejecución de las obras? 3) ¿Habrá personal ajeno a la empresa, mientras se ejecutan las obras? 4) Se pide subir el acta de visita a terreno? y ¿esta será obligatoria? 5) ¿Mandante entregará anticipo? ¿Cuanto? 6) ¿Fecha estimada que el Mandante pretende iniciar los trabajos? 7) Se requerirá pago de permiso Municipal y/o recepción en la DOM? 8) ¿Los pagos serán mediante estados de pago mensuales? 9)¿Los consumos de Agua y Electricidad son de cargo del Mandante? 10)¿En el ítemizado ¿se pueden modificar las unidades y cantidades, como asimismo el Gasto General y/o Utilidad?.

<p>Respuesta 11-12-2025 13:09:36</p>	<p>Estimado oferente, 1) Sí 2) es parte de la evaluación 3) los funcionarios y usuarios no detienen su funcionamiento durante el horario diurno y vespertino 4) no se contempla visita a terreno 5) no existe anticipo 6) el inicio será en cuanto se adjudique y se cumpla con la documentación mínima requerida 7) no se requieren permisos municipales 8) el pago será por avance y según lo indicado en las bases 9) el suministro de agua y luz es de cargo del mandante y 10) conforme a lo señalado en las bases, el itemizado no puede ser modificado.</p>
--	--

II. APERTURA DE OFERTAS

En Santiago, con fecha 05 de enero del 2026 siendo las 11:00 horas, se realiza la apertura de la licitación pública "MEJORAMIENTO ACCESO CESFAM ALBERTO BACHELET". ID: 1247197-138-LP25.

En esta instancia, se recibió dos (2) oferta en el Portal de Mercado Público, la que corresponde a los siguientes oferentes:

N°	OFERENTE	RUT
1	JOSÉ ALEJANDRO HERNÁNDEZ JACOB	8.445.885-6
2	CONSTRUCTORA VIANEX SPA	78.274.223-K

III. ANTECEDENTES REQUERIDOS

Las bases administrativas de la presente licitación, en su PUNTO 5.2. "PRESENTACION DE ANTECEDENTES DEL OFERENTE Y OTROS DOCUMENTOS", establece que los oferentes deberán acompañar, a través del Sistema de Información, debidamente digitalizados y como anexos administrativos, los antecedentes que se indican a continuación:

N°	FORMATO	DESCRIPCIÓN	Persona Natural	Persona Jurídica
1	Anexo N° 1 A	Identificación del Oferente – Persona Natural.	X	
2	Anexo N° 1 B	Identificación del Oferente – Persona Jurídica.		X
3	Anexo N° 2	Carta de Identificación de Unión Temporal de Proveedores, si corresponde.	X	X
4	Anexo N° 4	Declaración sobre Pacto de Integridad.	X	X
5	Anexo N° 5	Plazo de ejecución.	X	X
6	Anexo N° 6	Experiencia.	X	X
7	Anexo N° 7	Equipo de Trabajo	X	X
8	Anexo N° 8	Requisitos Documentación para Licitaciones de Obras con Empresas Contratistas y Subcontratistas	X	X
9	Anexo N° 9	Plan de acción sustentable	X	X
10	Documentos Técnicos del Oferente	Programa de Integridad.	X	X
		Título profesional del jefe de obra declarado en su Anexo N°7.	X	X
		Portafolio de diseños.	X	X
		Certificado de DICOM.	X	X
		Certificado de deuda fiscal.	X	X
		Certificado de Antecedentes Laborales.	X	X
11	Documentos administrativos del Oferente	CARTA GANTT	X	X
		Plan de acción sustentable	X	X
		Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del (o los) Representante(s) Legal(es), vigente.	X	X
		Fotocopia simple del RUT de la sociedad.		X
		Garantía de seriedad de la oferta.	X	X

IV. REVISIÓN DE ANTECEDENTES:

De acuerdo con lo indicado en el capítulo anterior, se realiza la revisión de los antecedentes adjuntados por los oferentes, obteniendo el siguiente resultado:

MEJORAMIENTO ACCESO ALBERTO BACHELET
1247197-138-LP25
ANTECEDENTES DEL OFERENTE

FORMATO	DESCRIPCIÓN	OFERENTE	
		1	2
		JOSÉ ALEJANDRO HERNÁIZ JACOB 8.445.885-6	CONSTRUCTORA VIANEX SPA 78.274.223-K
1	Anexo N°1 (A ó B)	Identificación del Oferente	Cumple
2	Anexo N°2	Carta de identificación de Unión Temporal de Proveedores, si corresponde	No aplica
3	Anexo N°4	Declaración sobre Pacto de Integridad	Cumple
4	Anexo N°5	Plazo de ejecución	Cumple
5	Anexo N°6	Experiencia del oferente	Cumple
7	Anexo N°7	Equipo de Trabajo	Cumple
8	Anexo N°8	Requisitos Documentación para Licitaciones de Obras con Empresas Contratistas y Subcontratistas	Cumple
9	Anexo N°9	Plan de acción sustentable	Cumple
10	Anexos Técnicos	Programa de Integridad	Solicitar por foro
		Plan de acción sustentable	Solicitar por foro
		Carta Gantt.	Cumple
		Certificado de DICOM	Cumple
		Certificado de deuda fiscal	Cumple
		Certificado de Antecedentes Laborales	Cumple
		Portafolio de diseños.	Cumple
11	Documentos del Oferente	Fotocopia simple de la Cédula de identidad del (o los) representante(s) Legal (es), vigente.	Cumple
		RUT SII	No aplica
		Garantía de seriedad	Cumple
		Estado de habilidad (Ficha del proveedor)	Cumple
		Giro(s) comercial(es) (www.SII.cl)	OTRAS ACTIVIDADES ESPECIALIZADAS DE CONSTRUCCION
		Resultado Comisión de Apertura	TERMINACION Y ACABADO DE EDIFICIOS Oferta Aceptada

NOTA: En relación con el Anexo N°3 "Oferta económica", al tratarse de un proceso de obras, este se encuentra regido por el Instructivo N°6 del Tribunal de Defensa de la Libre Competencia, el cual establece la realización del proceso en dos etapas. En este contexto, la presente licitación ha sido estructurada en base a dicho procedimiento. La primera etapa corresponde a la evaluación técnica, por lo que en esta fase se realiza la apertura de antecedentes, excluyendo la oferta económica. Esta última se considera en la segunda etapa del proceso.

Por lo tanto, al momento de la apertura inicial, no se tiene acceso al contenido del Anexo N°3 ni a su itemizado. Será durante la evaluación económica cuando se verificará si los anexos económicos han sido correctamente presentados y se encuentran debidamente adjuntos. Finalmente, se dejará constancia de que, en caso de ser necesario, se realizarán las observaciones (Entorno al ámbito económico) pertinentes durante la última etapa del proceso, conforme a lo establecido en las bases y normativas aplicables.

VI. OBSERVACIONES

1) Que, tras revisar los antecedentes adjuntos, se ha identificado que los siguientes oferentes no presentaron todos los documentos formales requeridos al momento de su postulación. Por lo tanto, se solicitará la subsanación de los documentos omitidos que no se presentan con carácter de esencial a través del foro inverso:

N°	OFERENTE	RUT	DOCUMENTO(S) SOLICITADO(S)
1	JOSÉ ALEJANDRO HERNÁIZ JACOB	8.445.885-6	- Programa de Integridad - Plan de acción sustentable
2	CONSTRUCTORA VIANEX SPA	78.274.223-K	- Plan de acción sustentable - Certificado de DICOM - Certificado de deuda fiscal - Certificado de Antecedentes Laborales - Portafolio de diseños.


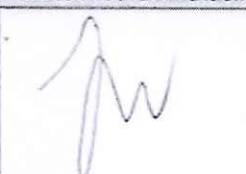
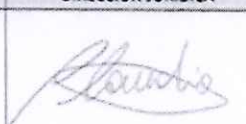
NOTA: Considerando que, la Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del (o los) Representante(s) Legal(es), vigente, no es parte de la evaluación de los Antecedentes del Oferente, no incurrirá en descuentos dentro de este ítem.

VII. RESULTADOS.

En vista del análisis y de las observaciones realizadas, la Comisión de Apertura concluye que los siguientes oferentes continúan a la primera etapa de evaluación técnica de las ofertas. No obstante, se deja expresamente establecido que, independientemente de que la documentación requerida haya sido presentada al momento de la apertura o posteriormente mediante el foro de preguntas y respuestas, si durante el análisis de la Comisión de Evaluación se determina que dichos antecedentes son insuficientes, incorrectos o no cumplen con los requisitos establecidos en las bases, la oferta correspondiente no podrá continuar en el proceso de evaluación:

N°	OFERENTE	RUT
1	JOSÉ ALEJANDRO HERNÁIZ JACOB	8.445.885-6
2	CONSTRUCTORA VIANEX SPA	78.274.223-K

FIRMAS COMISIÓN DE APERTURA

TOMAS CASTILLO GALLARDO 19.668.915-K DIRECCIÓN DE SALUD	JAVIER ARRO MORENO 20.535.848-K DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN	CLAUDIA CATALAN CIFUENTES 20.944.790-8 DIRECCIÓN JURÍDICA
		

DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y DE CONFIDENCIALIDAD DE LA
COMISIÓN APERTURA LICITACIÓN ID: 1247197-138-LP25

Yo, Jorge Arnaldo Moreno cédula nacional de identidad
N° 20 533 898-E, funcionario de ella Comuna en el cargo de
Analista de Gestión domiciliado en El Quimón 3539 en mi calidad de integrante de la
comisión apertura de la licitación ID 1247197-138-LP25, DECLARO bajo juramento que:

1. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
2. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya apertura participo.
3. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya apertura participo.
4. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya apertura participo.
5. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
6. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.
7. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya apertura participo.
8. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente o interesada directamente en el resultado del proceso de compra en cuya apertura participo, ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.
9. No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya apertura participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045, de Mercado de Valores.

10. No he emitido opinión, por ningún medio, sobre el proceso de compra en cuya apertura participo y cuya resolución se encuentra pendiente.

11. No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya apertura participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de incompatibilidad arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya apertura participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya apertura participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de apertura.

NOTA:

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión de apertura.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión de apertura y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

Santiago de Chile, 05 de ENERO del 2026.

NOMBRE: *Josien Annal Moreno*

RUT: *20.535.848-k*

CARGO: *Analista de licitaciones*

INSTITUCIÓN: *Coresam*

FIRMA: *[Firma manuscrita]*

DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y DE CONFIDENCIALIDAD DE LA
COMISIÓN APERTURA LICITACIÓN ID: 1247197-138-LP25

Yo, Clara Catalina C. Fuentes cédula nacional de identidad N° 10.000.000-8, funcionario de el/la CORESAM en el cargo de coordinadora de compras domiciliado en W. 16 de mayo 1531, en mi calidad de integrante de la comisión apertura de la licitación ID 1247197-138-LP25, DECLARO bajo juramento que:

1. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
2. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya apertura participo.
3. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya apertura participo.
4. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya apertura participo.
5. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
6. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.
7. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya apertura participo.
8. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente o interesada directamente en el resultado del proceso de compra en cuya apertura participo, ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.
9. No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya apertura participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045, de Mercado de Valores.

10. No he emitido opinión, por ningún medio, sobre el proceso de compra en cuya apertura participo y cuya resolución se encuentra pendiente.

11. No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya apertura participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de incompatibilidad arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya apertura participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya apertura participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de apertura.

NOTA:

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión de apertura.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión de apertura y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjuraré o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

Santiago de Chile, 05 de ENERO del 2026.

NOMBRE: *Claudia Catalán Fuentes*

RUT: *20944790-8*

CARGO: *analista de resoluciones*

INSTITUCIÓN: *CORESAM*

FIRMA: *[Firma manuscrita]*

DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y DE CONFIDENCIALIDAD DE LA COMISIÓN APERTURA LICITACIÓN ID: 1247197-138-LP25

Yo, Juan Carlos Gallardo, cédula nacional de identidad N° 19669915-R, funcionario de ella CORESAM en el cargo de ej. de compras, domiciliado en CORESAM, en mi calidad de integrante de la comisión apertura de la licitación ID 1247197-138-LP25, DECLARO bajo juramento que:

1. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
2. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya apertura participo.
3. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya apertura participo.
4. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya apertura participo.
5. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
6. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.
7. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya apertura participo.
8. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente o interesada directamente en el resultado del proceso de compra en cuya apertura participo, ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.
9. No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya apertura participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045, de Mercado de Valores.

10. No he emitido opinión, por ningún medio, sobre el proceso de compra en cuya apertura participo y cuya resolución se encuentra pendiente.

11. No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya apertura participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de incompatibilidad arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya apertura participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya apertura participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de apertura.

NOTA:

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión de apertura.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión de apertura y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

Santiago de Chile, 05 de ENERO del 2026.

NOMBRE: *Juan Castillo Gollano*

RUT: *19.666.915-K*

CARGO: *E. de Compras*

INSTITUCIÓN: *Coresam*

FIRMA: *Juan Castillo*

ACTA DE EVALUACIÓN TÉCNICA LICITACIÓN PÚBLICA ID: 1247197-138-LP25

"MEJORAMIENTO ACCESO CESFAM ALBERTO BACHELET"

En Santiago, con fecha 09 de enero del 2026, siendo las 15:30 horas, se realiza la comisión de evaluación técnica de la licitación ID: 1247197-138-LP25, "MEJORAMIENTO ACCESO CESFAM ALBERTO BACHELET".

I. ANTECEDENTES

APERTURA DE OFERTAS

En Santiago, con fecha 05 de enero del 2026 siendo las 11:00 horas, se realiza la apertura de la licitación pública "MEJORAMIENTO ACCESO CESFAM ALBERTO BACHELET". ID: 1247197-138-LP25.

En esta instancia, se recibió dos (2) oferta en el Portal de Mercado Público, la que corresponde a los siguientes oferentes:

N°	OFERENTE	RUT
1	JOSÉ ALEJANDRO HERNAIZ JACOB	8.445.885-6
2	CONSTRUCTORA VIANEX SPA	78.274.223-K

OBSERVACIONES

1) Que, tras revisar los antecedentes adjuntos, se ha identificado que los siguientes oferentes no presentaron todos los documentos formales requeridos al momento de su postulación. Por lo tanto, se solicitará la subsanación de los documentos omitidos que no se presentan con carácter de esencial a través del foro inverso:

N°	OFERENTE	RUT	DOCUMENTO(S) SOLICITADOS(S)
1	JOSÉ ALEJANDRO HERNAIZ JACOB	8.445.885-6	- Programa de Integridad - Plan de acción sustentable
2	CONSTRUCTORA VIANEX SPA	78.274.223-K	- Plan de acción sustentable - Certificado de DICOM - Certificado de deuda fiscal - Certificado de Antecedentes Laborales - Portafolio de diseños.

NOTA: Considerando que, la Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del (o los) Representante(s) Legal(es), vigente, no es parte de la evaluación de los Antecedentes del Oferente, no Incurrirá en descuentos dentro de este ítem.

RESULTADO

En vista del análisis y de las observaciones realizadas, la Comisión de Apertura concluye que los siguientes oferentes continúan a la primera etapa de evaluación técnica de las ofertas. No obstante, se deja expresamente establecido que, independientemente de que la documentación requerida haya sido presentada al momento de la apertura o posteriormente mediante el foro de preguntas y respuestas, si durante el análisis de la Comisión de Evaluación se determina que dichos antecedentes son insuficientes, incorrectos o no cumplen con los requisitos establecidos en las bases, la oferta correspondiente no podrá continuar en el proceso de evaluación:

N°	OFERENTE	RUT
1	JOSÉ ALEJANDRO HERNAIZ JACOB	8.445.885-6
2	CONSTRUCTORA VIANEX SPA	78.274.223-K

II. EVALUACIÓN TÉCNICA DE LAS OFERTAS

El proceso de evaluación en la primera etapa contempla la revisión de los antecedentes recibidos y la evaluación de las ofertas con el objetivo de calificar a los oferentes. Aquellos oferentes cuya evaluación en esta primera etapa sea igual o superior a 70 puntos, continuarán con la evaluación de la segunda etapa. En caso contrario, la oferta será declarada inadmisibile.

En la siguiente tabla se describe la ponderación asociada cada criterio y factor en la etapa N°1:

CRITERIOS ETAPA 1			
	CRITERIOS		PONDERACION
ETAPA N°1	AO	Antecedentes del oferente	5%
	EX	Experiencia del oferente	30%
	CE	Capacidad Económica	10%

AE	Antigüedad de la Empresa	5%
IE	Idoneidad del equipo	50%

III. RESULTADOS Y PUNTAJES PONDERADOS

A. ANTECEDENTES DEL OFERENTE

ANTECEDENTES DEL OFERENTE	5%	JOSÉ ALEJANDRO HERNÁIZ JACOB	CONSTRUCTORA VIANEX SPA
El oferente presenta su oferta cumpliendo todos los requisitos formales de presentación de ésta y acompañando todos los antecedentes requeridos, antes del cierre de presentación de la oferta.	100		
Si el oferente ha incurrido en errores u omisiones formales o se han omitido antecedentes, resultando subsanados correctamente en el plazo indicado en el Portal Mercado Público.	50	50	0
Si el oferente no subsana correctamente errores u omisiones formales, o certificaciones o antecedentes omitidos al momento de presentar su oferta o por foro Inverso.	0		
PUNTAJE PONDERADO		2,50	0,00

B. EXPERIENCIA CANTIDAD DE PROYECTOS EJECUTADOS.

EXPERIENCIA CANTIDAD DE PROYECTOS EJECUTADOS	30%	JOSÉ ALEJANDRO HERNÁIZ JACOB	CONSTRUCTORA VIANEX SPA
ASIGNACIÓN DEL PUNTAJE		Presenta documentación incompleta pero verificable en relación a las partidas. *	No presenta ningún documento de respaldo según lo declarado en el anexo N°6 o no presenta experiencia en las partidas solicitadas.
PUNTAJE OBTENIDO		10,00	Inadmisible
PUNTAJE PONDERADO		3,00	-

OBSERVACIONES

1) El oferente **CONSTRUCTORA VIANEX SPA** presenta, al momento de su postulación, el Anexo N°5 solicitado, sin embargo, dicho documento se encuentra incompleto. Este antecedente no fue requerido mediante foro, por cuanto se entiende que es de exclusiva responsabilidad del proveedor acreditar la experiencia exigida, la cual forma parte integrante de su oferta. Lo anterior se fundamenta en la necesidad de no generar una situación de privilegio respecto de los demás oferentes en relación con este ítem, conforme a lo establecido en el numeral 13 de las Bases Administrativas. En consecuencia, al no ser posible comprobar la experiencia declarada, se le asigna el puntaje correspondiente, resultando el oferente inadmisibile, de acuerdo con lo señalado en el numeral 18.3 de las Bases Administrativas.

2) El oferente **JOSÉ ALEJANDRO HERNÁIZ JACOB** presenta documentación parcial, esto es, acompaña solo algunos de los documentos solicitados conforme a lo establecido en el numeral 18.3 de las Bases Administrativas, los cuales permiten acreditar la relación con la partida exigida.

C. CAPACIDAD ECONÓMICA

CERTIFICADO DE DICOM	40%	JOSÉ ALEJANDRO HERNÁIZ JACOB
ASIGNACIÓN DEL PUNTAJE		Sin Anotaciones
PUNTAJE OBTENIDO		100,00
PUNTAJE PONDERADO		40,00

CERTIFICADO DE DEUDA FISCAL	40%	JOSÉ ALEJANDRO HERNÁIZ JACOB
ASIGNACIÓN DEL PUNTAJE		Sin Anotaciones
PUNTAJE OBTENIDO		100,00
PUNTAJE PONDERADO		40,00

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES LABORALES	20%	JOSÉ ALEJANDRO HERNÁIZ JACOB
ASIGNACIÓN DEL PUNTAJE		Sin Anotaciones
PUNTAJE OBTENIDO		100,00
PUNTAJE PONDERADO		20,00

PONDERACIÓN TOTAL CRITERIO	JOSÉ ALEJANDRO HERNAIZ JACOB
PUNTAJE PONDERADO	100,00
PUNTAJE OBTENIDO	10,00

D. ANTIGÜEDAD DE LA EMPRESA

ANTIGÜEDAD DE LA EMPRESA	5%	JOSÉ ALEJANDRO HERNAIZ JACOB
ASIGNACIÓN DEL PUNTAJE		Ocho (8) o más años.
PUNTAJE OBTENIDO		100,00
PUNTAJE PONDERADO		5,00

E. IDONEIDAD DEL EQUIPO

IDONEIDAD DEL EQUIPO	50%	JOSÉ ALEJANDRO HERNAIZ JACOB
ASIGNACIÓN DEL PUNTAJE		Suficiente: La propuesta cumple con el Anexo N°7 + CARTA GANTT + certificado de título correspondiente al jefe de obra + Portafolio de diseños de estructuras de acero.
PUNTAJE OBTENIDO		100,00
PUNTAJE PONDERADO		50,00

IV. RESUMEN TOTAL EVALUACIÓN TÉCNICA.

PONDERACIÓN TOTAL PRIMERA ETAPA	
PONDERACIÓN TOTAL PRIMERA ETAPA	JOSÉ ALEJANDRO HERNAIZ JACOB
PUNTAJE OBTENIDO	70,50

V. RESULTADOS

Atendiendo a lo anteriormente expuesto, y tras el análisis integral de la oferta, se concluye que los siguientes oferentes cumple con los requerimientos técnicos establecidos en las bases, lo cual ha sido verificado por la unidad requirente correspondiente. Asimismo, se constata que las ofertas alcanzan el puntaje mínimo exigido para continuar en el proceso de evaluación, conforme a lo estipulado en el punto N°18 de las Bases Administrativas.

N°	OFERENTE	RUT
1	JOSÉ ALEJANDRO HERNAIZ JACOB	8.445.885-6

FIRMAS COMISIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA.

DORIS ANACONA CABALLERO 13.005.684-9	ANTHONY SALAZAR ALARCÓN 13.109.741-7	CAMILA ALARCÓN TOLEDO 20.237.585-5
DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN	DEPTO. DE OBRAS E INFRAESTRUCTURA.	DIRECCIÓN JURÍDICA
		

DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y DE CONFIDENCIALIDAD DE LA COMISIÓN EVALUACIÓN TÉCNICA LICITACIÓN ID: 1247197-138-LP25

Yo, Camila Alarcón Toledo cédula nacional de identidad N° 20.227.585-5, funcionario de esta CORESAM en el cargo de Abogada, domiciliado en Guano 2521, en mi calidad de integrante de la comisión evaluación de la licitación ID 1247197-138-LP25, DECLARO bajo juramento que:

1. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
2. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
3. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
4. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
5. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
6. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.
7. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
8. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente o interesada directamente en el resultado del proceso de compra en cuya evaluación participo, ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.
9. No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045, de Mercado de Valores.

10. No he emitido opinión, por ningún medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentra pendiente.

11. No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de incompatibilidad arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

NOTA:

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión de evaluación.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión de evaluación y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

Santiago de Chile, 09 de ENERO del 2026.

NOMBRE: *Lauila Alexón*

RUT: *20.234.585-5*

CARGO: *Abogada*

INSTITUCIÓN: *Coresam*

FIRMA: *Lauila*

DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y DE CONFIDENCIALIDAD DE LA
COMISIÓN EVALUACIÓN TÉCNICA LICITACIÓN ID: 1247197-138-LP25

Yo, Diego Antonio C. Planizola cédula nacional de identidad
N° 15006895, funcionario de esta Planificación en el cargo de
Asesor domiciliado en Conchalí, en mi calidad de integrante de la
comisión evaluación de la licitación ID 1247197-138-LP25, DECLARO bajo juramento que:

1. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
2. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
3. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
4. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
5. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
6. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.
7. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
8. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente o interesada directamente en el resultado del proceso de compra en cuya evaluación participo, ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.
9. No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045, de Mercado de Valores.

10. No he emitido opinión, por ningún medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentra pendiente.

11. No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de incompatibilidad arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

NOTA:

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión de evaluación.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión de evaluación y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjuraré o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."


Santiago de Chile, 09 de ENERO del 2026.

NOMBRE: *José Antonio C.*

RUT: *130964-9*

CARGO: *Dirección*

INSTITUCIÓN: *CORESAM*

FIRMA: 

DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y DE CONFIDENCIALIDAD DE LA
COMISIÓN EVALUACIÓN TÉCNICA LICITACIÓN ID: 1247197-138-LP25

Yo, ANTHONY SÁENZ ALARCÓN cédula nacional de identidad
N° 12.109.341-7, funcionario de el/la CORESAM en el cargo de
ABOGADO, domiciliado en QUINOCES en mi calidad de integrante de la
comisión evaluación de la licitación ID 1247197-138-LP25, DECLARO bajo juramento que:

1. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
2. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
3. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
4. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
5. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
6. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.
7. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
8. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente o interesada directamente en el resultado del proceso de compra en cuya evaluación participo, ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.
9. No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045, de Mercado de Valores.

10. No he emitido opinión, por ningún medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentra pendiente.

11. No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de incompatibilidad arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

NOTA:

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión de evaluación.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión de evaluación y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjuraré o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

Santiago de Chile, 09 de ENERO del 2026.

NOMBRE: ANTHONY SAIZAR A.

RUT: 13.109.741-7

CARGO: ARQUITECTO

INSTITUCIÓN: CORESAM

FIRMA:



ACTA DE EVALUACIÓN ECONÓMICA LICITACIÓN PÚBLICA ID: 1247197-138-LP25

"MEJORAMIENTO ACCESO CESFAM ALBERTO BACHELET"

En Santiago, con fecha 12 de enero del 2026, siendo las 10:30 horas, se realiza la comisión de evaluación económica de la licitación ID: 1247197-138-LP25, "MEJORAMIENTO ACCESO CESFAM ALBERTO BACHELET".

I. ANTECEDENTES

EVALUACIÓN TÉCNICA DE LAS OFERTAS.

En Santiago, con fecha 09 de enero del 2026, siendo las 15:30 horas, se realiza la comisión de evaluación técnica de la licitación ID: 1247197-138-LP25, "MEJORAMIENTO ACCESO CESFAM ALBERTO BACHELET".

RESULTADO DE EVALUACIÓN TÉCNICA DE LAS OFERTAS.

Atendiendo a lo anteriormente expuesto, y tras el análisis integral de la oferta, se concluye que los siguientes oferentes cumple con los requerimientos técnicos establecidos en las bases, lo cual ha sido verificado por la unidad requirente correspondiente. Asimismo, se constata que las ofertas alcanzan el puntaje mínimo exigido para continuar en el proceso de evaluación, conforme a lo estipulado en el punto N°18 de las Bases Administrativas.

N°	OFERENTE	RUT
1	JOSÉ ALEJANDRO HERNÁIZ JACOB	8.445.885-6

II. EVALUACIÓN SEGUNDA ETAPA DE LAS OFERTAS

El proceso de evaluación en la segunda etapa contempla la revisión de la oferta económica entre otros factores. Aquellos oferentes cuya evaluación en la primera etapa obtengan un puntaje igual o superior a 70 puntos, continuarán con la evaluación de la segunda etapa, la cual se realizará según los siguientes criterios.

En la siguiente tabla se describe la ponderación asociada cada criterio y factor en la etapa N°2:

CRITERIOS ETAPA 2		
	CRITERIOS	PONDERACION
ETAPA 2	PE Plazo de Ejecución	5%
	PI Pacto de Integridad	5%
	CB Comportamiento Base	5%
	PA Plan de acción sustentable	5%
	OE Oferta económica	80%

III. RESULTADOS Y PUNTAJES PONDERADOS

A. PLAZO DE EJECUCIÓN

PLAZO DE EJECUCIÓN	5%	JOSÉ ALEJANDRO HERNÁIZ JACOB
ASIGNACIÓN DEL PUNTAJE		Igual a 120 días de ejecución
PUNTAJE OBTENIDO		100,00
PUNTAJE PONDERADO		5,00

B. PACTO DE INTEGRIDAD

PACTO DE INTEGRIDAD	5%	JOSÉ ALEJANDRO HERNÁIZ JACOB
PUNTAJE OBTENIDO		100
PUNTAJE PONDERADO		5,00

C. COMPORTAMIENTO BASE

COMPORTAMIENTO BASE	5%	JOSÉ ALEJANDRO HERNÁIZ JACOB
ASIGNACIÓN DEL PUNTAJE		Posee Nota de 5/5
PUNTAJE OBTENIDO		100,00
PUNTAJE PONDERADO		5,00

D. PLAN DE ACCIÓN SUSTENTABLE

PLAN DE ACCIÓN SUSTENTABLE	5%	JOSÉ ALEJANDRO HERNAIZ JACOB
PUNTAJE OBTENIDO		100
PUNTAJE PONDERADO		5,00

E. OFERTA ECONÓMICA.

OFERTA ECONÓMICA	80%	JOSÉ ALEJANDRO HERNAIZ JACOB
OFERTA ECONOMICA		\$ 125.713.750
PUNTAJE OBTENIDO		DESESTIMADA
PUNTAJE PONDERADO		DESESTIMADA

IV. RESULTADOS

El oferente JOSÉ ALEJANDRO HERNAIZ JACOB presenta una postulación que supera el presupuesto disponible destinado a la adquisición, conforme a lo establecido en el punto N°1.1 de las Bases Administrativas. En consecuencia, al postular con un presupuesto superior al permitido, se desestima su oferta por exceder dicho monto, de acuerdo con lo señalado en el punto N°15 de las Bases Administrativas.

Por lo anterior, y considerando que la oferta desestimada es la única que se encuentra en proceso de evaluación, la presente licitación se declara desierta según punto 16. De las bases administrativas, debido a la falta de oferentes que permitan continuar con el proceso correspondiente.

FIRMAS COMISIÓN DE EVALUACIÓN

DORIS ANACONA CABALLERO	ANTHONY SALAZAR ALARCÓN	CAMILA ALARCÓN TOLEDO
13.005.684-9	13.109.741-7	20.237.585-5
DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN	DEPTO. DE OBRAS E INFRAESTRUCTURA.	DIRECCIÓN JURÍDICA
		

DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y DE CONFIDENCIALIDAD DE LA
COMISIÓN EVALUACIÓN ECONOMICA LICITACIÓN ID: 1247197-138-LP25

Yo, Yanis Juliana Cruz cédula nacional de identidad
N° 80000000-9 funcionario de ella PLANEACIÓN en el cargo de
PROCESOS domiciliado en CONCHALI, en mi calidad de integrante de la
comisión evaluación de la licitación ID 1247197-138-LP25, DECLARO bajo juramento que:

1. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
2. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
3. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
4. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
5. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
6. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.
7. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
8. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente o interesada directamente en el resultado del proceso de compra en cuya evaluación participo, ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.
9. No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045, de Mercado de Valores.

10. No he emitido opinión, por ningún medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentra pendiente.

11. No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de incompatibilidad arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

NOTA:

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión de evaluación.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido entendida o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión de evaluación y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurar o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

Santiago de Chile, 12 de ENERO del 2026.

NOMBRE: *Doris Auzoboa*

RUT: *13005684-9*

CARGO: *Directora*

INSTITUCIÓN: *CORESAM*

FIRMA: 

DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y DE CONFIDENCIALIDAD DE LA
COMISIÓN EVALUACIÓN ECONOMICA LICITACIÓN ID: 1247197-138-LP25

Yo, Camila Alarcón Talledo cédula nacional de Identidad
N° 20.231.385-5, funcionario de ella Coresam en el cargo de
Abogada, domiciliado en Barrio 2531, en mi calidad de integrante de la
comisión evaluación de la licitación ID 1247197-138-LP25, DECLARÓ bajo juramento que:

1. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
2. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
3. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
4. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
5. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
6. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.
7. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
8. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente o interesada directamente en el resultado del proceso de compra en cuya evaluación participo, ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.
9. No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045, de Mercado de Valores.

10. No he emitido opinión, por ningún medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentra pendiente.

11. No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de incompatibilidad arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

NOTA:

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión de evaluación.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión de evaluación y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjuraré o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

Santiago de Chile, 12 de ENERO del 2026.

NOMBRE: *Lamila Maricón*

RUT: *20.237.585-5*

CARGO: *Albogada*

INSTITUCIÓN: *Coresam*

FIRMA: *Lamila Maricón*

DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y DE CONFIDENCIALIDAD DE LA
COMISIÓN EVALUACIÓN ECONOMICA LICITACIÓN ID: 1247197-138-LP25

Yo, ANTHONY SALAZAR ALARCÓN cédula nacional de identidad
N° 13.109.741-7, funcionario de ella CORESAM en el cargo de
ARQUITECTO, domiciliado en QUINACORCHI, en mi calidad de integrante de la
comisión evaluación de la licitación ID 1247197-138-LP25, DECLARO bajo juramento que:

1. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
2. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
3. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
4. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
5. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
6. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.
7. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
8. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente o interesada directamente en el resultado del proceso de compra en cuya evaluación participo, ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.
9. No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045, de Mercado de Valores.

10. No he emitido opinión, por ningún medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentra pendiente.

11. No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de incompatibilidad arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

NOTA:

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión de evaluación.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión de evaluación y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjura o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

Santiago de Chile, 12 de ENERO del 2026.

NOMBRE: ANTHONY SALAZAR A

RUT: 13.109.741-7

CARGO: ARQUITECTO

INSTITUCIÓN: CORESAM

FIRMA: 